AÑO CXIII - N° 29.116
CORRIENTES, MIÉRCOLES 13 de NOVIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 7

Citaciones - Interior Pág: Nº 8

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 8
Convocatorias Pág: Nº 9
Partidos Políticos Pág: Nº 11
Avisos varios Pág: Nº 12

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 12

Anexo: Superior Tribunal de Justicia
Anexo II: Consejo Prof. Ciencias Econ.
Anexo III: Ente Prov. Regulador Eléctrico

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2264

Corrientes, 18 de septiembre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE el Decreto N° 4984 de fecha 02 de octubre de 1.984, el que quedará redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:
donde dice: "…Srta. Norma Estela Sandoval DNI Nº 12.693.135, clase 1958, Categoría 020 - Clase 001 con prestación de servicios en el Hospital "San Juan de Dios" de Goya, Corrientes…".
debe decir: "…Srta. Norma Estela Sandoval DNI Nº 12.693.135, clase 1958, Categoría 020 -Clase 005 con prestación de servicios en el Hospital "San Juan de Dios" de Goya, Corrientes…".
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 2269

Corrientes, 18 de septiembre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCUL 1°: RECTIFÍCASE parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1.705 de fecha 12 de abril de 1989, en su parte pertinente:
Donde Dice "... ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora ANA ISABEL ROMERO DE ZACARIAZ (MI N° 17.529.057), a partir del 22/04/88, al cargo de personal planta permanente, categoría 020-clase 012, de la Dirección de Minoridad y Familia, con prestación de servicios como Maestra Jardinera en el Jardín Maternal "Rosa Guarú" de esta ciudad.
Debe Decir "... ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente ANA ISABEL ROMERO DE ZACARIAS, DNI N° 17.529.057, a partir del 22-04-1989; al cargo de Personal Planta Permanente-Categoría 020-Clase 013 - dependiente de la Jurisdicción 07-Ministerio Secretaria General-Unidad de Organización 021-Dirección de Minoridad y Familia, con prestación de servicios como Maestra Jardinera en el Jardín Maternal Rosa Guarú" de esta ciudad.
ARTÍCULO 2°: MANTÉNGASE la vigencia de los restantes términos del Decreto N° 1.705 de fecha 12 de abril de 1989.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al. Registro Oficial, líbrese copia a la Subdirección de Persona al Ministerio Secretaría Ge eral, archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2407

Corrientes, 30 de septiembre de 2024

Visto:
El expediente 000-29-06-3.456/2020 del Registro Ministerio Secretaria General, caratulado "SECRETARIA DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE CTES-DR. BUSSO ARTURO JUAN S/DISPONER DE UN GALPON PARA LA GUARDA DE EQUIPOS.-", y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones tramita la cesión de un inmueble propiedad del Estado de Provincia de Corrientes, para uso exclusivo de la Secretaria de Energía y con destino a la construcción de un depósito para el acopio de diversos materiales y repuestos.
Que a fojas 1 obra Memorándum N° 502/2020 de la Secretaria Privada del

Gobernador al Sr. Ministro Secretario General de la Gobernación, remitiendo la nota del Secretario de Energía para disponer de un galpón para la guarda de equipos.

Que a fojas 2/3 obra nota del Sr. Secretario de Energía quien eleva al Sr. Gobernador de la Provincia e informa que para llevar adelante las obras de infraestructuras eléctricas, resulta necesario el acopio de diversos materiales y repuestos, en función de ello, solicita la posibilidad de ceder para uso exclusivo de esta SEC una fracción del inmueble que en mayor extensión se identifica con la partida inmobiliaria A1-43.166-1 y es integrante del lote identificado como 15-A el plano de mensura N° 21.725 "U", ubicado en la intersección de la calle Badajoz y la prolongación proyectada de la Calle Salamanca, constante de 25 metros de frente sobre la última y 50 metros de fondo, con iguales medidas de contrafrente y contrafondo. Adjunta croquis de ubicación, descripción de las medidas lineales, limites, antecedentes técnicos relacionados con la parcela que se pide en la presente (a fs.4).

Que a fojas 5 obra Memorándum del Ministro Secretario General al Subsecretario de Promoción Iniciativa y Gestión Administrativa, remitiendo para su conocimiento y tramite que estime corresponder.

Que a fojas 6/9 se agregan croquis de fracción para deposito, folio real matrícula N° 54.837 – departamento Capital, mensura N° 21.715 "U".

Que a fojas 10 obra providencia del Subsecretario de Promoción Iniciativa y Gestión Administrativa Sr. Nicolini elevando a la Secretaria Legal y Técnica las presentes actuaciones para que haga la cesión correspondiente del terreno a la SEC individualizado como Lote A de 25 mts x 50 mts en el croquis que se adjunta a fs 9.

Que a fojas 11 obra providencia N° 471/2020 de la Secretaria Legal y Técnica remitiendo a la Fiscalía de Estado para su intervención y dictamen.

Que a fojas 12/vta obra Dictamen N° 3257 de fecha 20/07/2020 de la Fiscalía de Estado, solicitando previamente corresponde: 1) Que los servicios de contralor y aplicación de la materia y de asesoramiento jurídico permanente del Ministerio Secretaria General, se expidan fundadamente – por su orden – respecto de la admisibilidad y procedencia del tramite de autos; 2) Se adjunte plano de mensura correspondiente al inmueble objeto de autos; 3) Se solicita al RPI antecedentes dominiales del inmueble; 4) Se adjunte Adrema A 1-43166-1; 5) Se de intervención a la Escribanía Mayor de Gobierno en el marco de su competencia, a fin de evitar futuras rectificaciones en la norma legal a dictarse; 6) Que los servicios de contralor y aplicación de la materia y de asesoramiento jurídico permanente de la SEC se expida en relación al tramite de autos; 7) cumplidos que fueran los recaudos señalados, deberá pronunciarse sobre la admisibilidad y procedencia de los tramites realizados y que se auspicien, la titular del Ministerio Secretaria General, aconsejando al P.E que lo estime conveniente conforme la Ley N° 6.233. cumplido los recaudos solicitados, vuelvan las actuaciones para su nueva intervención.

Que a fojas 13 obra providencia del Ministerio Secretaria General remitiendo al departamento de Bienes Patrimoniales, para su intervención.

Que a fojas 14/16 el Jefe de Departamento Patrimonio del Ministerio Secretaria General, agrega los croquis de la ubicación de dos predios del Estado Provincial, uno de 50x25 mts solicitado por la Secretaria de Energía para la construcción de un galpón para el resguardo de elementos y equipos pertenecientes a la misma, y otro croquis donde se identifica el predio de 50x35 mts donde se construirá otro galpón para el uso de la Secretaria General de la Gobernación, ambos se encuentran en calle Salamanca entre Badajos y Lamadrid en el Barrio Apipe.

Que a fojas 17 obra providencia de la Subsecretaria de Promoción Iniciativa y Gestión Administrativa remitiendo a la Secretaria Legal y Técnica las presentes actuaciones para dar curso a lo solicitado por la SEC dejando constancia de que el croquis de fs. 15 el lote señalado de superficie 35x50, quedara reservado para el uso del Ministerio Secretaria General. En virtud de que próximamente deberá dejar el galpón que dispone actualmente para el uso exclusivo de la DPEC.

Que a fojas 18 interviene la Secretaria Legal y Técnica remitiendo a la Secretaria de Energía solicitando cumplimentar los puntos 2°), 3°), 4°), 5°) y 6°) del dictamen de Fiscalía de Estado N° 3257 de fecha 20/07/2020, obrante a fs. 12/vta, cumplido al Ministerio Secretaria General a los efectos de cumplimentar los puntos restantes del mencionado dictamen fiscal.

Que fojas 19 interviene el Sr. Secretario de Energía elevando las presentes actuaciones al Dpto. de Gestión de Tierras y Medio Ambiente para que se de cumplimiento a los puntos 2°), 3°) y 4°) del dictamen de Fiscalía de Estado N° 3257 obrante a fs. 12/vta. Cumplido pase a Asesoría Legal.

Que a fojas 20/25 interviene el Dpto. de Gestión de Tierras y Medio Ambiente agregando los planos de Mensura N° 31.600-U y 31.630-U; Folio Real Matricula N° 41.706 departamento Capital "A" Adrema A1-64090-1 y N° 54.837 departamento Capital "A" Adrema A1-124693-1; CERTIFICADO VALUATORIO PARTIDA INMOBILIARIA a1-148086-1 por un valor fiscal total de $ 4.468,80; certificado Valuatorio partida inmobiliaria A1-188139-1 por un valor fiscal total de $ 4.242,00.

Que a fojas 26 obra providencia del Dpto. de Gestión de Tierras y Medio Ambiente a la Directora de Asuntos Legales y Administrativos, informando que atento a lo solicitado por el Sr. Secretario de Energía, se adjuntaron la documental solicitada, individualizado según lo consignado a fs. 16, asignando para el uso de la Secretaria de Energía el inmueble cuyo plano de mensura fue registrado con el N° 31.630-U; certificado Valuatorio de la partida inmobiliaria A1-148139-1 y cuya inscripción en el RPI es el folio real matrícula N° 54.837 – AÑO 2011 (en mayor extensión). Y atento a lo consignado fs. 17, quedará reservado para el uso del Ministerio Secretaria General, el inmueble cuyo plano de mensura fue registrado con el N° 31.600-U, Partida Inmobiliaria A1-148086-1, y cuya inscripción en el RPI es el folio real matrícula N° 41.706 – AÑO 2010 (en mayor extensión).

Que a fojas 2/ obra dictamen 39/2024 de la Dirección de Asuntos Legales y Administrativos, Departamento de Asesoría Legal de la Secretaria de Energía.

Que a fojas 29/31 obran elevaciones del Secretario de

Energía al Ministro Secretario General, este último a la Dirección de Asistencia Legal y Administrativa y de allí a la Agencia Correntina de Bienes del Estado a los efectos de su correspondiente intervención.
Que a fojas 32 obra informe de la Agencia Correntina de Bienes del Estado (A.CO.BE).
Que a fojas 33 obra providencia de la Dirección de Asistencia Legal y Administrativa solicitando intervención de la Escribanía Mayor de Gobierno conforme a lo requerido por la Fiscalía de Estado a fs. 12, Dictamen N° 3257, punto 5) en el cual establece *"…Se de intervención a la Escribanía Mayor de Gobierno en el marco de su competencia, a fin de evitar rectificaciones en la norma legal a dictarse…",* por lo cual remitieron los presentes obrados a los efectos de cumplimentar con lo requerido por dicho organismo.
Que a fojas 35 obra la correspondiente intervención de la Escribanía Mayor de Gobierno conforme a lo requerido.
Que a fojas 36/37 obra Dictamen N° 4736 de fecha 9 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Asistencia Legal y Administrativa jurisdiccional.
Que el presente caso se encuadra en la normativa establecida por los artículos 120 y 121 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y Ley N° 6.639 de Creación de la Agencia Correntina de Bienes del Estado (A.CO.B.E).
Que a fojas 39/40 interviene la Fiscalía de Estado en Dictamen N° 3.379 de fecha 20 de agosto de 2024.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: AFÉCTASE un inmueble ubicado en el Departamento Capital, Barrio Apipé, (parte integrante de la parcela 1 Mz. 15-A del Plano 21.275 "U"), FRACCION I, Polígono A-B-C-D-A, constante de: veinticinco metros (25 mts) de frente e igual contrafrente, por cincuenta metros (50 mts) de fondo e igual contrafondo, con una Superficie total de: 1.250 mts2, Lindante: al NORTE: Estado de la Provincia de Corrientes, al SUR: Estado de la Provincia de Corrientes, al ESTE: calle Badajoz (de ripio, y al OESTE: Estado de la Provincia de Corrientes, conforme al Plano de Mensura N° 31.630 de fecha 18 de agosto del 2022 confeccionado por la Agrimensora Evangelina Victoria Melgarejo, INSCRIPTO: En mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 54.837 del Departamento Capital, y la FRACCION I objeto del presente, bajo Adrema: A1-148139-1, a favor de la Secretaria de Energía de la Provincia de Corrientes, destinado a la construcción de un galpón para el resguardo de elementos y equipos pertenecientes a la misma.
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Agencia Correntina de Bienes del Estado (A.CO.B.E) a tomar la intervención que le compete, conforme lo destermina la normativa referenciada precedentemente.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, al Departamento de Bienes Patrimoniales de la Gobernación, a la Secretaria de Energía y pásese a la Agencia Correntina de Bienes del Estado (A.CO.B.E), a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2646

Corrientes, 23 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedras e institutos que se indican, al Personal Docente que se detalla en el Anexo que se incorpora y forma parte integrante de la presente norma, que han aprobado todas las instancias del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de Ingreso y Acrecentamiento de horas cátedras y cargos iniciales del escalafón del Nivel Superior de gestión estatal del Ministerio de Educación en las instituciones y espacios curriculares que se indican en cada caso, de conformidad a los argumentos jurídicos expresados en los considerandos de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

•ESPÍNDOLA, Norma Gladys - DNI N° N° 25.102.637 - "Lenguaje Digital y Audiovisual" de 2do. Año, división "A" y "B", de 4 (cuatro) horas didácticas Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" (Corrientes-Capital).
•BENÍTEZ, Andrés Gustavo - DNI N° 25.534.777 - "Sistemas de Representación y Comunicación" de 2do. Año, división "A" y "B", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" (Corrientes- Capital).
•AGUIRRE, Karina Noemí - DNI N° 23.221.669 - "Matemática II" de 2do. Año, divisiones "A" y "B", de 3 (tres) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" (Corrientes- Capital).
•ROMERO, Enrique Germán - DNI N° 22.938.739 - "Anatomofisiopatología de la Audición y la Fonación" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes-Capital).
•ROMERO, Enrique Germán - DNI N° 22.938.739 - "Anatomofisiopatología del Aparato Visual" de 2do. Año, división "U", de 6 (seis) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales del Instituto Superior de

Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes-Capital).
•CAMPIAS, Fabiana Judith - DNI N° 17.697.966 - "Trastornos del desarrollo en Sujetos con Discapacidad Auditiva" de 2do. Año, división "U", de 6 (seis) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes- Capital).
•CAMPIAS, Fabiana Judith - DNI N° 17.697.966 - "Alteración del lenguaje en Sujetos con Discapacidad Intelectual" de 2do. Año, divisiones "A" y "B", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes- Capital).
•FERNÁNDEZ, Laura Elizabeth - DNI N° 24.374.224 - "Abordajes en Sujetos con Discapacidad Auditiva" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes-Capital).
•FERNÁNDEZ, Laura Elizabeth - DNI N° 24.374.224 - "Alteración del lenguaje en Sujetos con Discapacidad Auditiva" de 3er. Año, división "U", de 6 (seis) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes- Capital).
•BELLINES, Julia Corina - DNI N° 25.207.283 - "Lengua de señas II" de 2do. Año, división "U", de 5 (cinco) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes- Capital).
•GIMÉNEZ, Verónica Noelia del Carmen - DNI N° 29.641.279 - "Atención temprana" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes-Capital).
•GIMÉNEZ, Verónica Noelia del Carmen - DNI N° 29.641.279 - "Atención temprana" de 2do. Año, división "A" y "B", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº 1 (Corrientes- Capital).
•GALLO, Roberto Ariel - DNI N° 28.666.392 - "Educación Psicomotriz" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº1 (Corrientes- Capital).
•GALLO, Roberto Ariel - DNI N° 28.666.392 - "Educación Psicomotriz" de 2do. Año, división "B", de 6 (seis) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº1 (Corrientes- Capital).
•ANGÉLICO, Fernando Abel - DNI N° 32.880.342 - "Trastornos del Desarrollo en Sujetos con Discapacidad Intelectual" de 2do. Año, división "A", de 4 (cuatro) horas didácticas y división "B", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad intelectual del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente Nº1 (Corrientes-Capital).
•BIANCIOTTO, Victoria Noelí - DNI N° 28.388.510 - "Lenguaje Digital y Audiovisual" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior "Goya" (Goya-Corrientes).
•BIANCIOTTO, Victoria Noelí - DNI N° 28.388.510 - "Sistemas de Representación y Comunicación" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior "Goya" (Goya-Corrientes).
•BASTINO, José Aníbal - DNI N° 22.675.782 - "Materiales" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior "Goya" (Goya-Corrientes).
•NÚÑEZ, Julio Andrés - DNI N° 28.059.544 - "Filosofía de la Educación" de 2do. Año, división "U", de 3 (tres) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior "Goya" (Goya-Corrientes).
•ARBELO, Liliana Patricia - DNI N° 24.002.452 - "Lenguaje Digital y Audiovisual" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior "Curuzú Cuatiá" (Curuzú Cuatiá-Corrientes).
•ARBELO, Liliana Patricia - DNI N° 24.002.452 - "Sistemas de Representación y Comunicación" de 2do. Año, división "U", de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior "Curuzú Cuatiá" (Curuzú Cuatiá-Corrientes).

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2648

Corrientes, 23 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: AMPLÍASE los términos del Anexo del Decreto N° 349 de fecha 14 de marzo de 2011, en la hoja (8) incorporando a la agente que a continuación se detalla:

"... 52. REAL ACUÑA, MARÍA SOL (M.I. N° 27.195.952), EN:
Un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Practica con funciones administrativas.
•Turno Noche...".

ARTÍCULO 2º: MANTÉNGASE la vigencia de los restantes términos del Decreto N° 349 de fecha 14 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2666

Corrientes, 28 de octubre de 2024

Visto:
El expediente Nº 820-04331-2024 del registro del Dirección Provincial de Vialidad; y
Considerando:
Que la Dirección Provincial de Vialidad, solicita incorporar al presupuesto vigente la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIESISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 715.817.950,51) en Fuente de Financiamiento 11 – Recursos Propios de las Jurisdicciones como consecuencia de ingresos registrados en los códigos de recursos 22702– LEY 23.966 SEGURIDAD SOCIAL
Que de acuerdo a la información que adjunta el área y al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 38/2024 de la entidad 28–Dirección Provincial de Vialidad y de recursos N° 175/2024 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Dirección Provincial de Vialidad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2667

Corrientes, 28 de octubre 2024

Visto:
El expediente N° 218-02363-2024 del registro del Ministerio de Seguridad; y
Considerando:
Que el Ministerio de Seguridad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de hacer frente a necesidades salariales del mes de octubre correspondientes a la Policía de Corrientes.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Seguridad para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2.024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 317/2024 de la Jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto N° 2668

Corrientes, 28 de octubre de 2024

Visto:
Las Resoluciones Nros. 2638 de fecha 11 de diciembre de 2023 y 3050 de fecha 26 de septiembre de 2024, ambas dictadas por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.), y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de las Resoluciones Nros. 2638 de fecha 11 de diciembre de 2023 y 3050 de fecha 26 de septiembre de 2024, dictadas por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes

(IN.VI.CO.).
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado; obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia, conforme a lo previsto por el Decreto N°612/2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas par el articulo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las Resoluciones Nros. 2638 de fecha 11 de diciembre de 2023 y 3050 de fecha 26 de septiembre de 2024, dictadas por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.), las que como Anexo forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes, líbrese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos , a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso Nº 187030

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a DIANA BEATRIZ DEL CARMEN ROMERO DNIN° 16.561.967 con ultimo domicilio en Estrada N° 10 Piso 1 - Dpto. 2 localidad de Villa Carlos Paz Municipio de Punilla CP 5152 - Córdoba y a DIEGO ABEL ÁNGEL RAMIREZ DNIN° 28.811.454 con domicilio en 2 de febrero N° 2399 - San Fernando - Resistencia - Chaco, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezcan a tomar participación en la causa que se sigue por supuesta "Estafa" en Corrientes, en el Expte. Nº 187030, caratulado: "GALIANA ALICIA MABEL S/DCIA P/SUP. ESTAFA - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere serán declarados Rebeldes.-
Corrientes, 06 de noviembre de 2024
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 07/11 V: 13/11

Expte. EXP 259857/24

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, de la Ciudad de Corrientes, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, emplaza a los herederos de la Sra. ARRATE, ROSA RAMONA (M.I. N.º 9.973.694), para que dentro del plazo de Veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble ubicado en el B° 328 Viviendas Sector K, Casa N.º 133, individualizado como Lote Nº 133 Entre Rafaela e Ibera a la altura de 2 de ABRIL (sobre peatonal en diagonal plaza Prado), constante de 8,10 mts. De frente por 17, 35 mtrs. De fondo; corresponde al Folio Real Matricula 30.554 del Dto. Capital. Lindando al norte con Parte del lote nº 134, al SUR con Peatonal, Este con Lote nº 132 y Oeste con Peatonal, con una superficie Total Nº de 140.5 metros cuadrados; Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema : A1-65321-1, según el plano de Mensura N° 31.377-"U", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en la causa caratulada: "PEREYRA DOLORES TRINIDAD C/ ARRATE ROSA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. EXP 259857/24, En trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 13. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: "44009 Corrientes, 31 de Octubre de 2024.- (...) atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real de la demandada, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a ARRATE, ROSA RAMONA (M.I. N.º 9.973.694) Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN(1) DÍAS en la forma prescripta por los arts. 118; 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución. NOTIFÍQUESE.-" FDO. Dra. VARINIA MACHADO FERIS.
Corrientes, 31 de octubre de 2024 .-
Dra. Natalia V. Dame
I: 11/11 – V: 15/11

Expte Nº54160

El Juzgado Civil y Comercial N.º 13, a cargo de la Dra. VARINIA MACHADO FERIS, ubicado en calle 9 de Julio N°1.099, piso 7, de la ciudad de Corrientes capital, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar , teléfono (379) 4476845, en las actuaciones "CORREA CRISTINA C/ MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE ITATI; GIMENEZ DE CORREA WENCESLADA; CORREA NARCISO; ROMERO MARIA SALVADORA Y ROMERO GLADIS BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", EXPTE. N° 54.160", cita y emplaza por el término de diez (20) días hábiles desde la última notificación, a los HEREDEROS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DEL SR. SALVADOR CORREA y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Itati; Paraje Guayu, Primera Sección, Identificados según Plano de Mra. N.º 822 – Adrema N.º J1-60-3 como: Título 1: inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 1 Folio 44, Fca. 43, Año 1964, Departamento de Itatí , individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema J1-60-3, con una superficie total de 50

hectáreas, cuyos linderos son: al Norte Propiedad de Narciso Correa, al Este propiedad de los Señores Julio y Luis Babin, Oeste con la Fracción de Doña Wenceslada Giménez de Ojeda y Sur Cañada Ipucu y Estero Yacarey, y Título 2: inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 1 Folio 22, Fca. 17, Año 1952, con una superficie total de 299 hectáreas, 54 as, 16 cs y 8.621/100^2, cuyos linderos son: al Norte Rio Paraná, al Sur con la Cañada Ipucu y Estero Yacarey propiedad de los Señores Julio y Luis Babin, al Este propiedad de los mismos, al Oeste con Pedro Falcón, a presentarse en la causa: CORREA CRISTINA C/WENCESLADA GIMENEZ DE CORREA, NARCISO CORREA Y MUNICIPALIDAD DE ITATI S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXPTE Nº54.160, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N°16.240 de fecha 06/09/2023, cuya parte pertinente se transcribe: "… Cítese por edictos a los HEREDEROS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DEL Sr. SALVADOR CORREA para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese...".- Corrientes, 28 de Noviembre de 2023.-

Dra. Sabrina Victoria Reyes - Pro-Secretaria

I: 12/11 – V: 13/11

Citaciones - Interior

Expte RXP 14884/24

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, sito en calle Juan Pujol N° 759 a cargo de S.S. Gustavo Rene Buffil, Secretaria N.º 3 a cargo de la Dra. María Florencia Lafuente, correo electrónico: jcivcomlab-mercedes@juscorrientes.gov.ar , CITA Y EMPLAZA por el termino de veinte (20) días hábiles a la los herederos de APOLONIO O APOLINARIO SOTO, WENCESLAO VALLEJOS Y MARÍA ESTHER VALLEJOS y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Mercedes, Corrientes, en la calle Manuel Florencio Mantilla N° 727, parte del Solar Letra "B" de la manzana "116" que mide cuatro metros ochenta centímetros (4.80) de frente, y siete metros ochenta centímetros (7.80) de contra frente, por veintiocho metros ochenta centímetros (28.80) de fondo, por un contrafondo irregular, que partiendo de la línea de edificación hacia el Sur mide cuatro metros (4 metros) desde el punto hacia el Este mide dos metros con treinta centímetros (2.30) luego hacia el Sur mide dos metros con 80 centímetros (2.80) y desde aquí hacia el Este mide cero metros con setenta centímetros (0.70), luego nuevamente hacia el Sur hasta encontrar la línea del contrafrente mide veintidós metros (22.00), encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS DIEZ METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (210.60); lindando: al Norte: calle Manuel Florencio Mantilla, al Sur: Simeón Zocchi, al Este: Norma H. Rodríguez de Otero, y al Oeste: Miguel Angel Cima. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, Protocolo de dominio de Mercedes, al Tomo "1", folio "228", Número "194", del año 1970, a nombre de Apolinario o Apolonio Soto, y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema N1- 3647-1, de la mensura para prescripción N° 7717-LL; a presentarse en la causa: "OTERO MANUEL c/ APOLINARIO O APOLONIO s/ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) EXPTE RXP 14884/24 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto por providencia que a continuación se detalla: "N°9909// Mercedes (Ctes.), 15 de octubre de 2024. -(…) 2…No habiendo sido hallado el domicilio de los demandados, según la información proporcionada, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder (en documento electrónico formato PDF), ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intentan valerse, interpongan reconversión y contesten demanda, bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) días en la forma prescripta por el artículo 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este Juicio de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas"

Mercedes (Ctes) 07 de noviembre de 2024.-

Dra. Lafuente Maria Florencia

I: 12/11 – V: 13/11

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Educación
Subsecretaria de Infraestructura Escolar
Licitación Pública N° 01-2024

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 01-2024

Objeto: Ampliación de Escuela Primaria – Colegio Secundario "Pte. Juan Domingo Perón" – Corrientes – Departamento Capital - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: $1.317.802.500,45

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 02/12/2024 - Hora 11:00 am Lugar de apertura: Sala de Situaciones del Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 663 - Ministerio de Educación Valor del Pliego: $100.000,00.- Tesorería General de la Provincia. Calle Salta 655	Informes Técnico y Lugar de Adquisición del pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar- Calle La Rioja y Av. Costanera Informe adicional: infraestructuraescolar.ctes3@gmail.com **C.P. Analía Martínez** **I: 13/11 – V: 20/11**

Convocatorias

Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Virasoro

Se convoca a los asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Virasoro a la Asamblea General Ordinaria el día 24/11/24 a las 10:00 hs en la sede social sito en Calle Arturo Navajas 330, Gdor. Virasoro, Corrientes los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Convocatoria Fuera de término.
2) Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General Cerrado el 30/06/2020, 30/06/21. 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.
3) Elección de Comisión Directiva por terminación de Mandatos.-
4) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Club Náutico de Caza y Pesca Bella Vista

Se convoca a los socios del Club Náutico de Caza y Pesca Bella Vista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2024 a las 20 30 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar junto a Presidente y Secretario el Acta de Asamblea
2) Lectura, consideración y aprobación de Balance General, Anexos, Cuadros, Memoria e Inventario. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2024.-
3) Nombramiento de socios honorarios.-
4) Elección de directivos para renovar la actual Comisión Directiva.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Estancia Cuenca S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de ESTANCIA CUENCA S.A. para el día 30 de Noviembre de 2024 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano 278 de la ciudad de Mercedes (Ctes), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 61 finalizado el 30 de Junio de 2024.-
3) Consideración resultado del ejercicio y su distribución.-
4) Consideración de la gestión desempeñada por los Directores.-
Sr. Trommershausen Gualterio, Presidente.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Círculo Odontológico de Paso de los Libres

Cita a la Asamblea Ordinaria para el día 30/11/2024 en sede de la Institución a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria y, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el mismo lugar y fecha una hora después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, para tratar: "Asamblea General Ordinaria - Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Consideración de las Memorias y Balances, Cuadros de Recursos y Gastos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022 y 2023.-
3) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; -Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea." y "Asamblea Extraordinaria - Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Decisión de venta del inmueble de la Asociación.-
3) Propuesta de facultar al Presidente y Tesorero para que puedan realizar todos los actos y gestiones necesarios para la ejecución del punto anterior.-
4) Disolución de la Asociación.-
5) Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Sr. Fabian Enrique Pinelli, Presidente.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Sociedad Rural de Bella Vista

La Sociedad Rural de Bella Vista convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2024 a las 19hs en las instalaciones de la mencionada institución para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos asociados para firmar el libro de actas.-
2) Lectura de la memoria de la institución periodo 11/12/2022 a 10/12/2023.-
3) Consideración de los estados contables periodo 11/12/2022 a 10/12/2023.-
4) Renovación total de comisión directiva.-

5) Renovación total del órgano de fiscalización.-
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Club Náutico Libreño

Citase a los señores socios del Club Náutico Libreño, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 2024, a las 15 hs, en la sede social ubicada en calle Coronel Lopez y Rivera del Rio Uruguay, Paso de los Libres, Corrientes, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventario General y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio N° 29, 30 y 31 finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.
2) Razones que motivaron la realización fuera de término de la asamblea.
3) Elección total de la Comisión Directiva por finalización de mandato y por el término estatutario.
4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término estatutario.
5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Liga Ituzaingueña e Futbol (LIF)

Convoca a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria y Elección del Presidente, Comisión de Revisora de Cuentas, Honorable Tribunal de Honor y Honorable Tribunal de Penas a realizarse en la Sede Social en Calle Cortada N° 1 entre Calles Sarmiento y Mitre de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes República Argentina el día 25 de Noviembre del 2.024 a las 20:30 Horas, Orden del día:
1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Elección de dos Socios para Presidir la Asamblea.-
3) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.-
4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5) Lectura y Aprobación de Memoria y Balances 2.022 y 2.023.-
6) Elección del Presidente.-
7) Renovación de Tribunal de Honor.-
8) Elección de Miembros del Honorable Tribunal de Penas.-
9) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-
10) Temas Varios.-
Pasado los 30 minutos de la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de Clubes presente.-
A disposición de los Clubes los estados contables memoria e informe de la comisión revisora de cuentas.-
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Biblioteca Popular General San Martín

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria. Ejercicio septiembre de 2023 – agosto 2024 a realizarse el 20 de noviembre de 2024 a las 19.00 En el local sito en Alvear 565, de la ciudad de Mercedes Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de un Presidente y un Secretario y dos asociados para firmar el acta.-
2) Lectura de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.-
3) Renovación de la Comisión Directiva.-
Sra. Celia Balbastro de Viota, Presidente.-
Sr. Cesar Eduardo López, Secretario.-
I: 12/11 – V: 13/11.-

Consorcio Caminero Rincón del Yaguarí

La Comisión Directiva del "Consorcio Caminero Rincón del Yaguarí" con domicilio legal en la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que prescriben los artículos 17 inciso c) y 24 del Estatuto Social de la entidad, la misma se realizará el día 4 de Diciembre de 2.024, a las 16.30 horas en el salón de la Sociedad Rural, sito en calle Berón de Astrada N° 765 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de las Memorias años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balances de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022y 2023, cerrados el día 10 de diciembre respectivamente e Informe del Órgano Revisor de Cuentas.
2) Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Seis (6) Vocales, por el plazo de dos (2) años por terminación de mandatos.
3) Elección de dos miembros del Órgano de Fiscalización, por el plazo de dos (2) años, por terminación de mandatos.
4) Elección de dos asociados para aprobar y firmar conjuntamente el Acta de Asamblea con Presidente y Secretario,
Artículo 26: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de Estatutos, y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto..."
Sr. Pablo Benítez Sanzberro.-
Sra. Pabla María Sanzberro.-
I: 13/11 – V: 15/11.-

Comisión de Ayuda al Discapacitado Mental

La Comisión Directiva de la Comisión de Ayuda al Discapacitado Mental (CADIM) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas en la Sede social, sito en calle Mendoza 1355 5to. A de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 24 finalizado

el 30/06/2022, Ejercicio Nº 25 finalizado el 30/06/2023 y Ejercicio N° 26 finalizado el 30/06/2024, junto con el Informe de los Revisores de Cuentas.
2) Acto eleccionario por renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.
3) Elección de dos asociados para suscribir el acta.
Sra. Liliana Panseri, Presidente.-
Sra. Laura Nieves Carriere, Secretaria.-
I: 13/11 – V: 13/11.-

Asociación del Comercio y la Industria de Mercedes Corrientes

La Asociación del Comercio y la Industria de Mercedes Corrientes, convoca a sus asociados la Asamblea General Ordinaria a realizarse, el día 05 de diciembre de 2024, en su sede social, ubicada el calle San Martín n° 1128, a las 20 horas, con el objetivo de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, General de los Bienes y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios n° 69, 70 y 71 cerrado el día 31/12/2021,
31/12/2022 y 31/12/2023.
3) Renovación parcial de autoridades.
4) Designación de dos socios que suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
OBSERVACIONES: Si a la hora fijada no se contara con el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de una hora, transcurrida la cual, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes (Artículo 30 del Estatuto).
La Comisión Directiva.-
I: 13/11 – V: 13/11.-

Asociación de Productores, Introductores y Mayoristas de Alimentos Perecederos de Corrientes

La comisión directiva de la Asociación de Productores, Introductores y Mayoristas de Alimentos Perecederos de Corrientes, convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre a las 10,30 hs en la sede legal de la entidad sita en Avda. Independencia y Ruta 12, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de 2 socios para firmar el acta de asamblea
2) presentación de Memoria, balance general de gastos y recursos y cuadro de resultados e inventario de bienes correspondiente a los ejercicios año 2022 y 2023.
3) renovación de la totalidad de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por finalización de mandatos.-
NOTA: la asamblea se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentre presente la mitad más uno de los asociados. En caso de no obtenerse quórum se esperará media hora, transcurrida la cual se sesionará válidamente con los miembros y socios presentes (Art 36° del Estatuto social)
Sra.MabelRamírez, Presidente.-
Sr. Roberto Fleitas, Prosecretario.-
I: 13/11 – V: 15/11.-

Partidos Políticos

Partido Movimiento Libres Del Sur – Distrito Corrientes

La JUNTA ELECTORAL del PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR –DISTRITO CORRIENTESCONVOCA A ELECCIONES PARTIDARIAS INTERNAS para el día 13 de diciembre del año 2024, en los términos de su Carta Orgánica y Leyes de los Partidos Políticos del Orden Nacional y Provincial.
Se elegirán 21 DELEGADOS que conformaran la ASAMBLEA DE DISTRITO, el COMITÉ DE DISTRITO integrado por 4 miembros, el COMITÉ DE CUENTAS integrado por 4 miembros, el COMITÉ DE DISCIPLINA integrado por 4 miembros, la JUNTA ELECTORAL integrada por 3 miembros, con mandato por 4 años, por voto directo y nominal de todos los afiliados en distrito único, quienes deberán acreditar su identidad con el documento que figura en el padrón. Son miembros de la JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA el Señor MARIANO ANDRES OJEDA como Presidente, la Señora GLADIS BALDOVINO y la Señora DORA CABRAL como Secretarias, respectivamente, la que funcionará en la oficina 1, del local ubicado en calle salta 1582 de esta ciudad de Corrientes, de lunes a viernes de 09 horas a 13 horas, debiendo dirigir todo tipo de presentación al correo electrónico de la misma identificado de la siguiente manera : juntaldsctes@gmail.com
CRONOGRAMA ELECTORAL :
18 DE OCTUBRE DE 2024: INTEGRACION DE JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA.-
30 DE OCTUBRE DE 2024 : CIERRE PERIODO DE AFILIACIONES.-
06 DE NOVIEMBRE DE 2024 : DISTRIBUCION Y EXHIBICION DE PADRONES PROVISORIO.-
06 DE NOVIEMBRE DE 2024 : INICIO RECLAMOS DE ELECTORES E IMPUGNACIONES.-
11 DE NOVIEMBRE DE 2024 : FIN DE PERIODO DE IMPUGNACIONES.
14 DE NOVIEMBRE DE 2024 : PUBLICACION DE PADRON DEFINITIVO
15 DE NOVIEMBRE DE 2024 : FIN PLAZO REGISTRO DE LISTAS Y CANDIDATOS.-
22 DE NOVIEMBRE DE 2024: FIN PLAZO PRESENTACION DE MODELOS DE BOLETAS.-
23 DE NOVIEMBRE DE 2024 : FIN PLAZO UBICACIÓN MESAS Y LOCALES
25 DE NOVIEMBRE DE 2024 : FIN PLAZO NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES DE MESA.-
29 DE NOVIEMBRE DE 2024 : FIN PLAZO PUBLICACION DE MESAS Y SUS AUTORIDADES.-
07 DE DICIEMBRE DE 2024: FIN PLAZO ENTREGA DE BOLETAS.-
15 DE DICIEMRE DE 2024 : ACTO ELECCIONARIO.-
16 DE DICIEMBRE DE 2024 : ESCRUTINIO DEFINITIVO.-
18 DE DICIEMBRE DE 2024 ; ASUNCION DE AUTORIDADES.-
La Comisión Directiva.-
I: 13/11 – V: 15/11.-

Avisos varios

Ministerio de Educación
Dirección General de Nivel Secundario

SE LES HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE POR DISPOSICION DE LA LEY N° 3681, LA DIRECCION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PROCEDERA A INCINERAR LOS EXPEDIENTES CUYA ULTIMA DILIGENCIA UTIL SE HAYA REALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 CONFORME A LA NOMINA QUE SE EXHIBE EN EL DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DICHO ORGANISMO SITO EN CALLE CARLOS PELLEGRINI N° 912 DE ESTA CIUDAD A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES
DIRECCION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO
CORRIENTES, 28 de octubre de 2024
Dr. Raúl Alberto Gómez - Asesor Legal.-
I: 08/11 V: 13/11.-

Sección Comercial

Testimonios

Radiodifusora Virgen del Carmen S.R.L

Radiodifusora Virgen del Carmen S.R.L. CUIT 30-66983903-7 Sede Social Buenos Aires N° 479 (Bella Vista Corrientes). Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el N° 5207 folio 141 de libro XXVII de Sociedades Mercantiles, con fecha 15 de Abril de 1994. Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 63 de fecha 15 de Septiembre de 2021 certificada por el escribano publico Gerardo Norberto Gómez, registro notarial N° 369, la incorporación de un nuevo socio por oficio N°482 de fecha 06 de Septiembre de 2021 atento a los autos caratulados "VACCARO JUAN CARLOS S/SUCESORIO", Expte N° 79992/21 que se tramita ante el juzgado Civil, Comercial y Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista Corrientes, a fin de que sirva tomar razón del deceso del socio Juan Carlos Vaccaro producido el día 2 de Mayo de 2021 además de Designación de Administración Judicial de la sucesión del Sr. Juan Carlos Vaccaro a la cónyuge supérstite Sra. Graciela Argentina Mancilla DNI 11.691.064. Se designo como Socio Gerente al socio Juan Simón Murggia DNI 14.815.562, quien acepto en dicho momento la designación.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3162-24 Caratulado RADIODIFUSORA VIRGEN DEL CARMEN S.R.L S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17/09/2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/11 – V: 13/11

Don Rogelio S.R.L

"DON ROGELIO S.R.L." CUIT N° 30-71706035-7. Sede social: Calle España S/N°, Santa Rosa, Dpto. de Concepción, Corrientes. Inscripta en la I.G.P.J. bajo el Folio Nº 01412, Libro VIII, Tomo III, Legajo 354 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 22/12/2020. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 03 de fecha 12/03/2024 y Contrato Privado de fecha 03/04/2024, Escribano Autorizante, Esquivel Breard Cesar Ubaldo 1er Adsc. al Reg. Not. N° 243. Los socios en forma unánime resolvieron la modificación de la Clausula N° 4ta y 5ta del Estatuto Social. CEDENTE: AGUILAR EDMUNDO SILVERIO, DNI N° 25.099.176, CUIL N° 20-25099176-3, Argentino, clase 1976, soltero, con domicilio en calle Tucumán sin número de la localidad de Santa Rosa, departamento de Concepción, provincia de Corrientes. CESIONARIOS: GUILAR TORIBIO ABRAHAN, DNI N° 27.889.006, CUIL N° 20-27889006-7, Argentino, clase 1.980, soltero, comerciante, con domicilio en calle España sin número de la localidad de Santa Rosa, departamento de Concepción, provincia de Corrientes; AGUILAR DARDO ELIAS, DNI N° 26.246.045, CUIL N° 20-26246045-3, Argentino, clase 1.977, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 55, Barrio Centro de la localidad de Santa Rosa, departamento de Concepción, provincia de Corrientes; AGUILAR CEFERINO CRESENCIO, DNI N° 21.513.768, CUIL N° 20-21513768-7, clase 1.970, soltero, comerciante, domiciliado en calle Portugal sin número de la localidad de Santa Rosa, departamento de Concepción, provincia de Corrientes. AGUILAR EDMUNDO SILVERIO cede y transfiere la totalidad de sus 2500 cuotas de la siguiente forma: al Sr. AGUILAR TORIBIO ABRAHAN 834 cuotas de valor nominal $ 100,00 cada una y que totaliza $ 83.400,00 a su valor nominal; Sr. AGUILAR CEFERINO CRESENCIO 833 cuotas de valor nominal $ 100,00 cada una y que totaliza $ 83.300,00 a su valor nominal, y al Sr. AGUILAR DARDO ELIAS, 833 cuotas de valor nominal $ 100,00 cada una y que totaliza $ 83.300,00 a su valor nominal. La presente Cesión se realiza por la suma de $250.000. En virtud de la CECION mencionada, la Clausula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "CLASULA CUARTA: EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de: UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000,00) DIVIDIDO en DIEZ MIL (10.000) CUOTAS DE CAPITAL de CIEN PESOS ($ 100.00), cada una de valor nominal.- Aportes Sociales en el Capital: a) AGUILAR TORIBIO ABRAHAN, Argentino, D.N.I. Nº 27.889.006, clase 1980; 3.334 (tres mil trescientos treinta y cuatro) cuotas de $ 100,00 (pesos cien) cada una de valor nominal o sea $ 333.400,00 (pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos). b) AGUILAR CEFERINO CRESENCIO,

Argentino, D.N.I. N° 21.513.768, clase 1970; 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) cuotas de $ 100,00 (pesos cien) cada una de valor nominal o sea $ 333.300,00 (pesos trescientos treinta y tres mil trescientos) y AGUILAR DARDO ELIAS Argentino, D.N.I. N° 26.246.045, clase 1977; 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) cuotas de $ 100,00 (pesos cien) cada una de valor nominal o sea $ 333.300,00 (pesos trescientos treinta y tres mil trescientos).- "CLAUSULA QUINTA: DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quiénes actuarán en forma individual e indistinta, designado entre los socios por el termino de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido por justa causa para la remoción del Gerente, será exigible, el voto de la mayoría del capital social; para el cómputo de la mayoría se ajustará en lo pertinente, a lo establecido por el art. 160 de la ley Nacional de Sociedades. En ejercicio de tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto-ley 5965/63, dentro de los límites impuestos por los artículos 58 y 59 y obligaciones derivadas del artículo 157 de la ley 19.550, con la sola excepción de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, garantías a terceros o firmas de favor. El mismo podrá solicitar Préstamos, descuentos, cuentas corrientes, chequeras en Bancos Comerciales, especialmente Banco de la Nación Argentina, y cualquier otra Institución Oficial o Privada, creada o a crearse que gire en plaza, en todo el ámbito de la República Argentina, como así también de particulares; efectuar con ellos todo tipo de operaciones lícitas que hagan al giro social; girar en descubierto, firmar letras, avales, pagarés, giros, cheques y cualquier papel de comercio, ya sea como girante, endosante o avalista, hacer depósitos, extraer total o parcialmente los mismos, o los constituidos con anterioridad, firmar cheques, recibos y documentos públicos o privados necesarios al efecto; tomar dinero prestado de las instituciones bancarias mencionadas, garantizando los préstamos con hipoteca de cualquier bien de la sociedad, o de terceros, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago, y demás condiciones que estipulen, aceptando las cartas orgánicas y reglamentos de los establecimientos bancarios, o las cláusulas y condiciones impuestas por ellas bajo los Clausulas que anteceden queda modificado el Contrato Social de "DON ROGELIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La administración y representación social seguirá a cargo del socio señor: AGUILAR DARDO ELIAS DNI N° 26.246.045, CUIL N° 20-26246045-3, quien se desempeñará como socio gerente por el término de duración de la sociedad, sin necesidad de renovación o prórroga, dejando sin efecto la duración de dos años en su mandato como establecía la cláusula QUINTA.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2424-24 Caratulado DON ROGELIO S.R.L S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17-9-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 13/11 – V: 13/11

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial